



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 138´

De 06 de junio de 2017.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar licitación abreviada, para el Servicio de Limpieza del Mercado Publico de Las Américas, por un periodo de 12 meses, en los Niveles 100, 200 y 300.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Servicios a la Comunidad diseña, planifica y ejecuta las políticas y normas para garantizar un correcto desenvolvimiento y rentabilidad de los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá, con el propósito de brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, en busca de mejorar la calidad de los buhoneros, preservando su comodidad y como parte de la reubicación de los mismos y cumpliendo con el de reordenamiento urbano en la Ciudad Capital, inauguro el pasado 10 de enero de 2017, el nuevo Mercado de Las Américas. El mismo cuenta con ambiente climatizado, baños públicos y seguridad, además de puestos de venta de artesanías y artículos usados. Cuenta también con oficinas públicas, como ventanillas de Tesorería del Municipio de Panamá, así como la Corregiduría de Calidonia y una tienda del Instituto de Mercadeo Agropecuario;

Que a consecuencia de esto, el Mercado de las Américas ha mantenido una gran actividad comercial con gran afluencia de público visitantes, es por lo que se requiere mantener el área en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, para que las actividades que allí se realizan no se vean afectadas por la falta de una adecuada limpieza, y para mantener el cumplimiento de las normas y leyes sanitarias que garanticen un servicio eficiente e ininterrumpido y para la seguridad de nuestros usuarios arrendatarios;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá mediante la requisición 1412 de 22 de mayo de 2017 pretende dar inicio al trámite para la convocatoria a éste acto público cuyo precio de referencia es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.240,750.00);

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar licitación abreviada para el Servicio de Limpieza del Mercado Público de Las Américas, por un periodo de 12 meses, en los Niveles 100, 200 y 300, con un precio de referencia de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.240,750.00).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°138
DE: 06/JUNIO/17
PÁG. N° 02.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.2.001.02.02.165 correspondiente a la Vigencia Fiscal del año 2017, por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.132,000.00).**

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.138
De 06 de junio de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de junio de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA

JEYKIURY MCDONALD